

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL

17694 *Anuncio del Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, por el que se somete a información pública la solicitud de Modificación de la Autorización Administrativa Previa, Autorización Administrativa de Construcción y Declaración de Utilidad Pública de la Instalación Fotovoltaica Avutarda Solar, de 50,09 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación en 30 kV, en término municipal de Paracuellos de Jarama, en la provincia de Madrid. Exp.: Pfol-328.*

El anteproyecto de los Parques Solares Fotovoltaicos «Azor Solar» de 162,5 MWp y «Avutarda Solar» de 162,5 MWp, en Paracuellos de Jarama y Ajalvir (Madrid), y de su infraestructura de evacuación asociada, junto a su estudio de impacto ambiental fueron sometidos al procedimiento de evaluación de impacto ambiental, habiendo sido formulada Declaración de Impacto Ambiental (DIA) favorable, concretada mediante Resolución de fecha 12 de enero de 2023 de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico («Boletín Oficial del Estado» núm. 26, de 31 de enero de 2023).

Con fecha 14 de marzo de 2023, la Dirección General de Política Energética y Minas dictó acuerdo de desacumulación para la tramitación separada relativa a los expedientes de autorización administrativa previa de las plantas fotovoltaicas Azor Solar, de 125 MWp, y Avutarda Solar, de 125 MWp, así como sus infraestructuras de evacuación asociadas.

Con fecha 18 de abril de 2023, mediante Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas se otorga a Avutarda Solar SLU, autorización administrativa previa para la instalación fotovoltaica Avutarda Solar, de 50,09MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación en 30 kV, en el término municipal de Paracuellos de Jarama, en la provincia de Madrid («Boletín Oficial del Estado» núm. 109, del 8 de mayo de 2023).

A los efectos establecidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, así como en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, en la Disposición transitoria tercera del Real Decreto-Ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica, se somete al trámite de información pública la solicitud de modificación de la autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y declaración de utilidad pública de la instalación fotovoltaica Avutarda Solar, de 50,09 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación en 30 kV, en el término municipal de Paracuellos de Jarama, en la provincia de Madrid, promovido por Avutarda Solar, S.L.U., cuyas principales características son las siguientes:

a) Peticionario: Avutarda Solar SLU, con CIF B-88174933

b) Domicilio a efectos de notificaciones: C/ Cardenal Marcelo Spínola, 4, 1ºD - 28016 Madrid

c) Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa, la autorización administrativa de construcción y la declaración, en concreto, de utilidad pública es la Dirección General de Política Energética y Minas.

d) Órganos tramitadores: La tramitación será realizada por la Dirección del Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid. Las alegaciones se dirigirán a dicho órgano.

e) Finalidad: Generación de energía eléctrica a través de paneles fotovoltaicos y evacuación de dicha energía generada para su comercialización.

f) Presupuesto de ejecución material total del proyecto: 27.423.594,54 euros

g) Términos municipales afectados: Paracuellos de Jarama (Madrid)

h) Características generales del proyecto:

- FV Avutarda Solar de 57,13 MWp y 50,09 MVA e infraestructura de evacuación en 30 kV: ubicada en el término municipal de Paracuellos de Jarama (Madrid). La superficie vallada ocuparía un total de 60,54 ha.

Constará de una potencia pico en paneles de 57,13 MWp, y una potencia instalada de 50,09 MW, y potencia máxima de generación permitida en el punto de conexión establecida en 125 MWn.

La instalación cuenta con 86.560 módulos fotovoltaicos de 660 Wp, Monocristalinos. Los módulos se agrupan en 1.227 estructuras fijas 2Vx32, y 251 estructuras fijas 2Vx16. Para la evacuación eléctrica en 30 KV se proyectan canalizaciones enterradas con cable de núcleo de aluminio, bajo tubo que se agrupan en 8 Centros de Transformación de AT, (7x6500 KVA +1x3250 KVA), de 233 inversores de 215 kVA.

La potencia generada será evacuada a través de una línea subterránea de 30 KV, con un total de 3 circuitos con cables aluminio unipolar, y aislamiento HEPR, hasta la "SET Arroyo de la Vega Renovables 220/30 kV" Esta Subestación, interconecta las líneas de 30KV provenientes de "FV Azor Solar" y del "FV Avutarda", elevando la tensión hasta 220 KV, para su transporte a la "SET Arroyo de la Vega", propiedad de Red Eléctrica de España (REE), mediante una línea de alta tensión L/220 KV.

De conformidad con lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, el proyecto "instalación fotovoltaica Avutarda Solar, de 50,09 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación en 30 kV, en el término municipal de Paracuellos de Jarama, en la provincia de Madrid", al referirse a una instalación de competencia estatal, corresponde a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico como órgano sustantivo, emitir las resoluciones relativas a la Autorización Administrativa Previa, Declaración, en concreto, de Utilidad Pública y Autorización Administrativa de Construcción.

La Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56.1 de la citada Ley 24/2013, y en el artículo 149 del mencionado Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos e implicará la urgente

ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

El proyecto incluye relación de bienes y derechos, a los efectos del artículo art. 56 Ley 24/2013 del Sector Eléctrico.

Lo que se hace público para conocimiento general, y especialmente de los propietarios y demás titulares afectados por la actuación proyectada, cuya relación se inserta al final de este anuncio, así como los que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, pudieran haber sido omitidos y puedan aportar por escrito los datos y documentos oportunos para subsanar posibles omisiones y errores en la relación indicada.

En el siguiente enlace se aporta el proyecto inicial:

<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/afd09c62fa204f7c70544e14c15efbc9dac3ea69>

A continuación, cualquier interesado podrá consultar la nueva documentación del proyecto a través del siguiente enlace:

<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/2d9316c5bbb142854985758f41d527544abacf3e>

<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/e21521085107ce1a674ed828fe73b03cb172068e>

<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/568723e6eec928f7b37dc39564b0e2c51cd0a55d>

Asimismo, las personas físicas podrán consultar la documentación, en formato digital, en el Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, sita en la C/ García de Paredes, 65. 28071. Madrid, en horario de Registro.

Podrán presentarse las alegaciones o informes que se consideren oportunos, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, a través del Registro Electrónico Común de la Administración General del Estado disponible en: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>, (Órgano: Delegación del Gobierno en Madrid - Área Funcional de Industria y Energía", código DIR3; EA0040718), en la oficina de Registro de las Subdelegaciones del Gobierno y otros Registros oficiales, o por alguno de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las alegaciones o informes presentados por entidades, personas jurídicas y profesionales obligados a relacionarse por medios electrónicos con las AAPP, se presentarán exclusivamente a través del Registro Electrónico Común citado, conforme al Artículo 14 de la Ley 39/2015.

Todas las alegaciones o informes incluirán necesariamente el número de expediente PFot-328 al objeto de garantizar su inequívoca identificación. Caso de no incluirse se podrán tener por no presentados.

La presente publicación se realiza asimismo a los efectos de notificación previstos en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS – PFot-328

1- Planta fotovoltaica FV Avutarda Solar

PROVINCIA	T.M.	REF. CATASTRAL	POL	PAR	Nombre y Apellidos	SUPERFICIE PARCELA (m²)	PLANTA (m2)	Línea MT Temporal (m²)	Línea MT Permanente (m²)	Longitud Línea MT (m)	LÍNEA BT/MT (m²)	VIALES DEFINITIVOS (m²)	SUBESTACIÓN (m²)	SUPERFICIE AFECTADA TEMPORALMENTE (m²)	SUPERFICIE AFECTADA DEFINITIVAMENTE (m²)
Madrid	Paracuellos de Jarama	28104A015 50001	015	50001	Canal de Isabel II	6155,00		125,45			125,45	64,03		125,45	64,03
Madrid	Paracuellos de Jarama	28104A015 10009	015	10009	RODRIGUEZ TORRES CARDENAS MARIANO	9245,00		48,19	18,80	5,88	66,99			48,19	18,80
Madrid	Paracuellos de Jarama	28104A015 10001	015	10001	RODRIGUEZ TORRES CARDENAS MARIANO	48950,00		1212,92	428,30	133,90	1641,22			1212,92	428,30
Madrid	Paracuellos de Jarama	28104A015 09052	015	09052	DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS MOP	8337,00		431,33	153,47	47,98	584,80			431,33	153,47
Madrid	Paracuellos de Jarama	28104A015 09001	015	09001	COMUNIDAD DE MADRID	13868,00		132,41	47,01	14,70	179,42			132,41	47,01
Madrid	Paracuellos de Jarama	28104A015 00001	015	00001	RODRIGUEZ TORRES CARDENAS MARIANO	775028,00	16803,78	29,28	517,27	173,26	546,55			29,28	17321,05
Madrid	Paracuellos de Jarama	28104A014 09006	014	09006	COMUNIDAD DE MADRID	14336,00		173,13	61,85	19,33	234,98			173,13	61,85
Madrid	Paracuellos de Jarama	28104A014 00004	014	00004	RODRIGUEZ TORRES CARDENAS MARIANO	165077,00		2372,89	843,51	263,94	3216,40		3221,26	2372,89	4064,77
Madrid	Paracuellos de Jarama	28104A003 20001	003	20001	Desconocido	4062,00						49,09			49,09
Madrid	Paracuellos de Jarama	28104A003 10001	003	10001	CANAL DE ISABEL II COMUNIDAD DE MADRID	1559,00		104,31	37,20	11,63	141,51			104,31	37,20
Madrid	Paracuellos de Jarama	28104A003 09002	003	09002	AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DEL JARAMA	1591,00		42,77	44,10	14,39	86,87			42,77	44,10
Madrid	Paracuellos de Jarama	28104A003 09001	003	09001	Desconocido	20267,00	260,82	89,53			89,53			89,53	260,82
Madrid	Paracuellos de Jarama	28104A003 00001	003	00001	RODRIGUEZ TORRES CARDENAS MARIANO	1199073,00	380309,30	3492,35	790,62	248,19	4282,97	325,60		3492,35	381425,53
Madrid	Paracuellos de Jarama	28104A001 09015	001	09015	Desconocido	31058,00						49,65			49,65

Madrid, 5 de junio de 2023.- El Director del Área de Industria y Energía. Por ausencia: La Jefa de Área, Amalia Rúa Aguete.

ID: A230022621-1